

000420

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,  
02 FEB. 2015

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El memorándum N° 09 del 07/01/2015 que remite la Instrucción N° 01 de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **ENERO** de 2015, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones con un **máximo de 40 hrs al 25% y 45 hrs al 50%**, siendo las restantes compensadas con descanso complementario.

**2.-FUNCIONES:**

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de la Dirección
- Dar cumplimiento a diversas laboras orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- Apoyo a diferentes actividades comunales.
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo, coordinación y programación de vehículo para las diferentes actividades municipales.

**D E C R E T O**

**1.- AUTORIZASE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **ENERO de 2015**, con un recargo en sus remuneraciones de **un máximo de 40 hrs al 25% y 45 hrs al 50%**, respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE
ADAMS PEZOA HECTOR
ARANDA SAID PABLO
AZAR COFRE LUIS
AZAR HERRERA FELIPE
BRAVO CASTRO JOSE
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO
CAYUPI QUEUPIL JUAN
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS
HERRERA CASTILLO NELSON
LEAL ARAYA EMILIO
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN

05 FEB 2012

LA CISTERNA  
DECEMBER 19 2011

000150

MELLADO GONZALEZ RAMON
MEZA BUSTOS HERNAN
NORAMBUENA CALDERON JULIO
<b>NUÑEZ OYARCE FRANCISCO</b>
RUIZ ZAPATA GLADYS
SAEZ LEYTON MARCO
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS
SOLAR LARA CRISTIAN
SOTO BAEZA LUIS
TAPIA ESPINOZA OSCAR
VALENZUELA FUENTES HECTOR
VALENZUELA FUENTES MARCELO
VALENZUELA FUENTES REINALDO
VELEZ AVILA HUGO
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Manuel Tapia Gallardo]*

**MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

MTG/POF/LAG/epl.

ADAN HERRERA
CASTRO ACE
DE LA CERDA TORRES MARCO
QUEJAL JUAN
QUISPE SUZANA
CASTILLO MELBA
ARAYA ENRIQUE
CASTILLO